

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DON.: KAREN SONIA ANDRADE LIZAMA**

N° INT.: 514

DOÑIHUE, 16.4.2012

CONSIDERANDO:

1.- El Conevno "Progrma Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial (Chile Crece Contigo) , celebrado entre la Dirección Servicio de Salud O'higgins y la I. Municipiudad de Doñihue, para ser ejecutado en el año 2012.

2.- La necesidad de contratar Asistente Social para cumplir con los objetivos impuestos por el Convenio mencionado en el punto anterior y cubrir necesidades propias de su profesión a los usuarios del Cesfam Doñihue.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 1.229

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO
NOMBRE
RUT
CARGO
JORNADA SEMANAL
CALIDAD
NIVEL
CATEGORÍA
DESDE
HASTA
SUELDO BASE
ASIG ATEN. PRIMARIA
ASIG. MOVILIZACIÓN
ASIG. MUNICIPAL

: CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE – LO MIRANDA
: KAREN SONIA ANDRADE LIZAMA
: 13.459.088-2
: ASITENTE SOCIAL
: 22 HORAS
: CONTRATA
: 15
: B
: 01.04.2012
: 31.12.2012
: 165.649.-
: 165.649.-
: 7.169.-
: 45.000.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.




EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

- Contraloría Regional (3)
- Of. De Partes Municipal
- Interesado
- Depto. De Salud Doñihue